



19542

El Pleno del Ayuntamiento de Labajos, en sesión extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 1993, ha adoptado el acuerdo por el que se incoa expediente de enajenación de una finca urbana de propiedad municipal, de carácter patrimonial sita al paraje de la «Nava», finca 5023, polígono 4.

Lo que se hace público para que el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen oportunas, pudiéndose examinar el expediente a dicho efecto en la secretaría de dicho ayuntamiento durante el plazo señalado.

Labajos a 23 de octubre de 1993.— El Alcalde, Santiago Fuentes Gómez.

19548

## Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

### ANUNCIO

Habiendo quedado definitivamente aprobada la Modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuya aprobación provisional tuvo lugar por acuerdo de 4 de octubre de 1993, y de conformidad con lo establecido por el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se procede seguidamente a la publicación íntegra del texto de dicha Ordenanza:

#### ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15,2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en uso de las facultades concedidas por los artículos 88 y 89 de la citada Ley en orden a la fijación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Actividades Económicas, se establece esta Ordenanza Fiscal, redactada conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la repetida Ley.

Artículo 2.- Para todas las actividades ejercidas en el Término Municipal, las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1.

Artículo 3.- A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente, todas las vías públicas de este Municipio se clasifican en una sola categoría fiscal.

Artículo 4.- Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo 2º de esta ordenanza Fiscal, y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad económica, se establece el índice 1 aplicable para todas las vías públicas.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza modificada entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y co-

menzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Sauquillo de Cabezas, a 9 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Santiago Domingo Velasco.

173

## Ayuntamiento de Valledado

### EDICTO

De conformidad con el acuerdo de pleno de fecha 21 de diciembre de 1993, se adoptó por la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, la enajenación de la Finca nº 112 del Polígono nº 1, situada en el Paraje de la Vega, incluida en el Inventario de Bienes de esta Corporación con la calificación de bien patrimonial, atribuida a este Ayuntamiento con motivo de los trabajos de Concentración Parcelaria de la Zona de Valledado.

Lo que se somete a información pública por el término de 20 días, durante los cuales, pueden presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Valledado, a 30 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Tomás Arranz Pascual.

176

## Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1993, la permuta de la finca de su propiedad número 5.023 del polígono 1 de Paradinas, por las fincas nº 203 y 204 del Polígono 4, de propiedad de Doña María Socorro Sanz Pérez.

Se abre un período de quince días, para que por cualquier vecino o persona afectada pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que se crean oportunas.

Santa María la Real de Nieva, a 30 de diciembre de 1993.— El Alcalde-Presidente, Eusebio García González.

174

## Ayuntamiento de Cantimpalos

### EDICTO

Por parte de D. Angel Luis López Burgos, se ha solicitado licencia para «Instalaciones de ganado vacuno de carne (90 cabezas) en la finca nº 14, paraje de San Gregorio de este municipio.